

NORMA DE CONSERVACIÓN 1/14 (47)

Denominación de la serie: Expedientes de becas predoctorales de formación del personal investigador del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Poseedor principal: Área de Investigación

Período de permanencia en los archivos de gestión: 5 años.

Valor administrativo: Hasta que el becario se desvincule de la ayuda, bien por renuncia o por la terminación de la misma.

Valor fiscal: 4 años.

Acceso: Restringido, solo tendrán acceso sus titulares por contener datos de carácter personal que afectan a su intimidad, conforme al art. 57 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español*, al art. 37.2 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, a los arts. 7.2 y 7.3 de la *Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal* y al art. 62.2 de la *Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía*.

Esta documentación será de acceso libre pasados 25 años del fallecimiento del titular, si la fecha es conocida, o 50 años de la fecha del último documento. Podrá consultarse antes con autorización expresa de sus titulares.

Libre para los tipos documentales que hayan sido publicados en el transcurso del procedimiento.

Conservación permanente: Todo el expediente a excepción de las solicitudes de ayudas no concedidas y los justificantes de las mismas.

Fecha de dictamen de la Comisión Técnica: 12 de febrero de 2014.

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 26 de febrero de 2014.